



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, el parágrafo 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El Municipio de La Pintada, cuenta con dos Instituciones Educativas, I.E La Pintada e I.E. Rafael Uribe Uribe, que suman un total de 1.340 estudiantes aproximadamente, dentro de los cuales se encuentra población de situación de vulnerabilidad y de bajos recursos económicos que no están en la capacidad de adquirir bienes necesarios para la educación de los niños, niñas y adolescentes. La falta de elementos necesarios para atender las clases provoca de manera regular la deserción escolar, y por ello la entrega de kits escolares busca consolidar una estrategia de cobertura que permita la permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos. Por otra parte, la dotación a estudiantes de implementos escolares, mejora también la calidad de la educación.

Lo anterior, se encuentra en consonancia con la Línea Estrategia 1, desarrollo e Inclusión-sector 2.2 educación, proyecto Fortalecimiento el sistema educativo primario, básico y medio en el Municipio de "Educación para la vida".

La Administración Municipal, tiene dentro de sus responsabilidades y acciones complementar las actividades educativas y formativas que se desarrollan al interior de los centros formativos, instituciones educativas y escuelas de formación integral, hacer entregarían aproximadamente 1.340 KIT escolares de dichos grupos de estudiantes de primaria y secundaria de las instituciones educativas, RAFAEL URIBE Y URIBE Y LA INSYTUCION EDUCATIVA LA PINTADA, todo con el fin de generar identidad y propiciar un mejor desarrollo académico y formativo y garantizar la permanencia de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en los procesos formativos y académicos.

De otro lado, la administración requiere la adquisición de agenda, el cual es un instrumento esencial para directivos docentes, docentes y administrativos del municipio; ya que se hace necesario establecer un orden de prioridades en cada una de las actividades que se desarrollan a diario, es fundamental crear en docentes, directivos docentes y administrativos hábitos organizativos que faciliten planear y ejecutar eficazmente sus labores diarias; La agenda por lo tanto, es de carácter necesario su porte para cualquier diligencia que se pretenda adelantar dentro y/o fuera del lugar de trabajo, el buen manejo, uso y presentación de la agenda le permitirá a los docentes, directivos docentes y administrativos conocer su programación y aplicar lo consignados allí a futuro para su propio beneficio.

Por todo lo anterior, la Alcaldía Municipal pretende darle cumplimiento en forma oportuna los requerimientos y obligaciones y brindar un buen servicio a la comunidad, y para ello



estima NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNO, realizar el presente proceso de contratación, con el fin de invitar a ofertar a las personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cumplan los requisitos aquí exigidos conforme a la ley.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto del Contrato es el: Adquisición de KITS escolares para el fortalecimiento de la educación en los estudiantes de básica primaria, secundaria del área urbana y que garanticen la permanencia en los procesos formativos de las instituciones educativas del Municipio de La Pintada, Antioquia.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(B) Materias Primas	14 materiales y productos de papel	1411 Productos de papel	141115 Papel de imprenta y papel de escribir	Materiales y cuadernos de papel
(E) Productos de uso final	44000000	44120000	44121700	44121706 Lápices de madera
(E) Productos de uso final	44000000	44120000	44121700	44121701 Bolígrafos
(E) Productos de uso final	44000000	44120000	44121700	44121707 Lápices de colores
(E) Productos de uso final	44000000	44120000	44121800	44121804 Borradores
(D) Componente y suministros	44000000	44110000	44111600	44111604 Reglas

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

1. La calidad de los elementos suministrados debe ser de primera mano y cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el anexo técnico.
2. Los bienes deberán ser entregados en el sitio indicado y en el tiempo determinado por el supervisor del contrato.
3. Los productos deberán ser de excelente calidad y garantizar los cambios necesarios en el caso de la falla de uno de los elementos por situaciones de calidad y fabricación.
4. Garantizar el transporte de los bienes en las condiciones adecuadas de acuerdo a sus requerimientos logísticos.
5. No se recibirá por parte de la entidad elementos que presenten daños causados antes de la entrega efectiva, si se presenta una situación así, el contratista hará la reposición en un plazo no mayor a 48 horas desde la notificación por el supervisor.
6. Mantener durante la ejecución del contrato los precios inicialmente ofertados.
7. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
8. Responder por los daños que se pueda ocasionar, como consecuencia de la ejecución de contrato.
9. Los precios presentados deben incluir todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo, incluyendo tanto los gastos de administración, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como los costos de embalaje, transporte, bodegaje, certificados, utilidades del contratista y demás hasta el momento de su entrega a la Entidad Territorial.
10. Facturar el valor de los bienes suministrados.
11. Acatar las observaciones que imparta el municipio a través del supervisor en relación con la correcta ejecución del contrato.
12. Ejecutar oportunamente el objeto del contrato y contar con los medios físicos, y personal suficiente para garantizar que se realice la entrega del suministro de manera ágil y oportuna.



13. MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANEJO AMBIENTAL: El contratista debe asegurar las medidas de seguridad industrial y manejo ambiental y demás aspectos de sus trabajadores para la ejecución del contrato, con el fin de garantizar la protección de estos, así como de las personas que recibirán el suministro y de igual forma garantizar así la exitosa finalización del contrato.
14. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1983, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual

CONDICIONES ESPECIFICAS DE ENTREGA.

- **ENTREGA:** Cada Kit escolar debe ser empacado en bolsa plástica transparente por separado, cada cuaderno debe llevar sticker en forma redonda con logotipo, escudo Alcaldía de la Pintada, nombre de alcalde y vigencia 2024 – 2027.
- **CONDICIONES:** No se aceptarán otras especificaciones técnicas a las relacionadas en el anexo técnico que desmejoren las condiciones.
- **UBICACIÓN:** El suministro de materiales se hará donde lo indique la Administración Municipal.
- **CALIDAD:** Todos los materiales suministrados deberán ser de primera calidad.
- Al momento de la firma del acta de inicio se solicitarán las cantidades necesarias
- **REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

2.4.2. OBLIGACIONES GENERALES:

- a). Cumplir con cada una de las condiciones descritas en la propuesta presentada para su ejecución, utilizando el recurso público exclusivamente en función del desarrollo de las actividades de la propuesta.
- b). Reintegrar al Municipio los excedentes de los recursos que por cualquier razón no haya utilizado en desarrollo del presente Contrato.
- c). Entregar al supervisor designado por el MUNICIPIO, información financiera, administrativa, jurídica y de gestión en el momento que le sea requerido;
- d). Entregar al MUNICIPIO un reporte consolidado final de la entrega total para efectos de liquidar el presente Contrato.
- e). Atender cualquier requerimiento o solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, haga el Secretario General y de Gobierno
- f). Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la ley y demás normas pertinentes sobre la materia;
- g). Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato que se genere y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Hacer las observaciones y tomar los correctivos cuando con ocasión del contrato se tengan indicios de falencias en su cumplimiento.
2. Exigir del contratista la ejecución idónea, oportuna y completa del objeto contractual y de las obligaciones que contrajo.
3. Realizar a través del funcionario designado, el seguimiento por parte del Municipio, la supervisión, coordinación, revisión del planteamiento de la ejecución del objeto contractual.
4. Pagar oportunamente la factura o cuenta de cobro que formule el contratista por el cumplimiento de las actividades correspondiente, previo cumplimiento y recibido a satisfacción por parte de la entidad contratante.
5. Expedir los certificados de cumplimiento correspondiente.
6. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

El presente contrato no requiere de autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.

5. CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	Cuaderno Cosido 100 Hojas Rayado	5360
2	Cuaderno Cosido 100 Hojas Cuadriculado	1340
3	Lápiz Negro	1340
4	Lapicero Negro	1340
5	Lapicero Azul O Rojo	1340
6	Sacapunta	1340
7	Borrador Grande	1340
8	Regla 30 Cm Plástica	1340
9	Cartuchera Multiuso Estampada	1340
10	Bolsa Plástica Troquel	1340
11	Cuaderno Tipo Agenda Personalizada	89

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

5.1. JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO:

De conformidad con el estudio del mercado realizado por la Secretaría de Gobierno, el valor del presupuesto oficial se ha proyectado teniendo en cuenta, los promedios de las cotizaciones de los bienes, y el valor histórico del municipio y municipios aledaños, conforme al objeto contratado, como se muestra en el estudio de mercado y a continuación

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	COTIZACION 1.Comercializador a Oxyeco S.A.S		COTIZACION 2.Sonrrie Antioquia fundación		COTIZACIÓN 3 Papeleria Y Cacharrería El Pingüino		PROMEDIO	
			VLR UNITARIO	VALOR TOTAL	VLR UNITARIO	VALOR TOTAL	VLR UNITARIO	VALOR TOTAL	VLR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Cuaderno Cosido 100 Hojas Rayado	5360	\$ 3.200	\$ 17.152.000	\$ 3.000	\$ 16.080.000	\$ 3.780	\$ 20.260.800	\$ 3.327	\$ 17.830.933
2	Cuaderno Cosido 100 Hojas Cuadriculado	1340	\$ 3.200	\$ 4.288.000	\$ 3.000	\$ 4.020.000	\$ 3.780	\$ 5.065.200	\$ 3.327	\$ 4.457.733
3	Lápiz Negro	1340	\$ 1.100	\$ 1.474.000	\$ 900	\$ 1.206.000	\$ 950	\$ 1.273.000	\$ 983	\$ 1.317.667
4	Lapicero Negro	1340	\$ 1.008	\$ 1.351.256	\$ 1.200	\$ 1.608.000	\$ 1.100	\$ 1.474.000	\$ 1.103	\$ 1.477.752
5	Lapicero Azul O Rojo	1340	\$ 1.008	\$ 1.351.256	\$ 1.200	\$ 1.608.000	\$ 1.100	\$ 1.474.000	\$ 1.103	\$ 1.477.752
6	Sacapunta	1340	\$ 672	\$ 900.842	\$ 675	\$ 904.500	\$ 650	\$ 871.000	\$ 666	\$ 892.114
7	Borrador Grande	1340	\$ 714	\$ 957.149	\$ 850	\$ 1.139.000	\$ 800	\$ 1.072.000	\$ 788	\$ 1.056.050
8	Regla 30 Cm Plastica	1340	\$ 1.261	\$ 1.689.070	\$ 1.500	\$ 2.010.000	\$ 1.450	\$ 1.943.000	\$ 1.404	\$ 1.880.690
9	Cartuchera Multiuso Estampada	1340	\$ 3.824	\$ 5.123.530	\$ 4.550	\$ 6.097.000	\$ 4.550	\$ 6.097.000	\$ 4.308	\$ 5.772.510
10	Bolsa Plastica Troquel	1340	\$ 168	\$ 225.214	\$ 164	\$ 219.760	\$ 164	\$ 219.760	\$ 165	\$ 221.578
11	Cuaderno Tipo Agenda Personalizada	89	\$ 30.672	\$ 2.729.832	\$ 41.000	\$ 3.649.000	\$ 45.000	\$ 4.005.000	\$ 38.891	\$ 3.461.277



			TOTAL	\$ 37.242.148	TOTAL	\$ 38.541.260	TOTAL	\$ 43.754.760	TOTAL PRESU PUESTO	\$ 39.846.056
--	--	--	-------	---------------	-------	---------------	-------	---------------	--------------------	---------------

5.2. VALOR ESTIMADO:

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L \$ 39.846.056**, IVA y demás retenciones incluidas.

Los factores preponderantes para establecer el monto total del contrato, están asociados a las especificaciones de la propuesta y las cotizaciones realizadas.

5.3 FORMA DE PAGO

La entidad pagará en un único pago el valor ejecutado, el cual se tomará de la entrega efectiva de los bienes, de acuerdo a la propuesta aceptada y a los requerimientos del supervisor. El anterior valor se pagará previa entrega de los bienes al municipio, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificado de altas del Almacén Municipal, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para efectuar los pagos, la factura o documento equivalente será recibida en la secretaria de Hacienda del Municipio, sin embargo, el contratista deberá tener en cuenta que para su radicación deben tramitarse internamente el recibo a satisfacción, la verificación del pago de los aportes a la seguridad social, entre otros trámites internos.

Como consecuencia, la factura o documento equivalente deberá ser entregada al supervisor del contrato con suficiente antelación que le permita a la Administración adelantar los trámites inherentes propios para radicar la cuenta antes de las fechas estipuladas.

El recibo a satisfacción que debe adjuntarse a la factura o documento equivalente será elaborado por el Interventor o supervisor designado por parte de la Administración.

Para efectos de desembolso el contratista deberá acreditar el pago de aportes parafiscales y afiliación obligatorio del personal y pago actualizado de seguridad social, salud y pensión, a que haya lugar, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, a las leyes 797, 828 de 2003, 1955 de 2019 artículo 244 y el decreto 1703 de 2002, 510 de 2003, artículo 3.2.7.1.del Decreto 780 de 2016, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

EL CONTRATISTA deberá radicar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de los bienes, la cuenta de cobro o factura, con el recibo a satisfacción del supervisor. El pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de recursos y al plan mensualizado de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales.

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo del contrato a celebrar será de TRES (03) días, a partir de suscripción del acta de inicio.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.

Los recursos con que cuenta el municipio de La Pintada-Antioquia, para respaldar económicamente la ejecución del presente proceso contractual y su posterior contrato, cuenta con disponibilidad presupuestal como consta en el siguiente cuadro

CDP	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR CDP	VALOR PROCESO
00006	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables, exceptos productos metálicos, maquinaria y equipo	\$39.858.000	\$ 39.846.056
			\$39.858.000	\$ 39.846.056

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la SUBSECCIÓN 5 del Decreto No. 1082 de 2015.

9. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo a la naturaleza jurídica del objeto a contratar y en concordancia con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Para evitar inconvenientes en la ejecución del contrato la entidad se reservará el derecho de rechazar propuestas con valores artificialmente bajos, de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. SEGUIMIENTO CONTROL Y VIGILANCIA

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida por **UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA** quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

11. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

En cuanto, a la identificación y cobertura de riesgos, se relaciona la siguiente **MATRIZ DEL RIESGO**, que corresponde a la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación y tratamiento del riesgo y que se publica en el SECOP en documento separado.

ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO						IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS				EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS		ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS		MONITOREO DE LOS RIESGOS			
Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la	Responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión



Nit. 811009017-8

Responsibility	Percentage
Current government	65%
Previous governments	35%

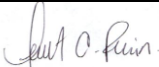
[illegible]

5	General	Interno	EJECUCIÓN		calidad y cantidad de los productos	Alteración en cumplimiento del contrato.	2	4	6	Medio		El oferente debe presentar las marcas de los productos a entregar en la ficha técnica. El supervisor revisará que sean marcas reconocidas en el mercado. Cada dependencia, es responsable de revisar la entrega de los productos	2	2	4	Medio	Sí	Supervisor del contrato	Verificar compromisos asumidos en el contrato	Hasta el acta de liquidación del contrato	Se realiza la adecuada supervisión del contrato	Cada que se realice entrega del suministro
6	Específico	Externo	EJECUCIÓN		Cambios en las dinámicas sociales como Paros u otras alteraciones del orden público.	Alteración en cumplimiento del contrato.	2	4	6	Medio		Los amparos solicitados deben tener el cumplimiento.	2	2	4	Medio	Sí	Supervisor del contrato	Verificar el seguimiento de orden público realizado por la entidad	Hasta el acta de liquidación del contrato	Se realiza la adecuada supervisión del contrato	Mensualmente
7	General	Externo	EJECUCIÓN		riesgos de la naturaleza	Alteración en cumplimiento del contrato.	2	4	6	Medio		El proveedor debe estar cubierto con pólizas adicionales para cubrir este riesgo	2	2	4	Medio	Sí	Supervisor del contrato	Verificar el seguimiento de gestión del riesgo del municipio	Hasta el acta de liquidación del contrato	Se realiza la adecuada supervisión del contrato	Mensualmente

12. GARANTÍAS
En cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en especial lo contenido en el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la Alcaldía de La Pintada y en consideración a la forma de pago establecida, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía a cargo del contratista.

13. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANA
El Municipio de La Pintada – Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015 y la Ley 850 de 2003, convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social a que haya lugar durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Estatuto Tributario Municipal y el Código Contencioso Administrativo.

JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Secretario General y de Gobierno

Revisó	Lizet Cristina Roldana Giraldo	Asesora	
--------	--------------------------------	---------	---